

Carmen de Patagones, 16 de Diciembre de 2021.
Expediente 4084-759/21.

VISTO:

El Expte. 4084-759/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. Inés Catalina Walter (hija de la señora Adela Knodel), solicita condonación por interés y multa devengados respecto de la contribución por Obra de Pavimento y Servicios Urbanos que afecta al inmueble N°17974.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta un supuesto de necesidad social y/o económica de una persona que reviste el carácter de jubilada, que respecto de la deuda devengada no cuentan con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio con relación a la Tasa de Servicios Urbanos períodos 09/2017 hasta 12/2020 del Inmueble N°17974.-----

ARTÍCULO 2°: Condónese la deuda por multa intereses con relación a la Tasa por Contribución Obra de Pavimento (Período 10/2018) del Inmueble N°17974.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 20° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DE PRÒRROGA, 29° REUNIÓN, DEL DÍA 15-12-21. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3550.-

